

San Fernando, 26 de Septiembre de 2007.-



2007090059751

27/09/2007 - 12:32

Operador: ESALINAS

Nro. Inscrip:828 - Fiscalía de Valores



Señor
Hernán López B.
Intendente de Valores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Contesta Oficio Ord. N° 10579 de 24/09/2007
notificado con fecha 25 de Septiembre de 2007.-

De mi consideración:

En respuesta al Oficio de la referencia, el cual fue recibido por carta certificada el día 25 de Septiembre de 2007 en nuestra Casa Matriz, y luego de haber investigado los hechos denunciados por don Juan Eduardo Trucco Brito en representación de Inversiones Magdalena Limitada, procederé a informar en el mismo orden de los casos denunciados lo siguiente:

1.- Consultado don Juan Pablo Ogaz, encargado del departamento de acciones de nuestra Compañía, me expresó lo siguiente: "Que efectivamente atendió en forma personal a don Pedro Antonio Blanco Rojas, representante legal del accionista Soc. Agrícola y Ganadera El Paraíso Ltda., pero que no recuerda la fecha exacta de este hecho. El accionista consultó si además de la Oferta Pública, existían otros compradores de acciones. Al referido requerimiento el Sr. Ogaz, respondió que recientemente había recibido traspasos de acciones donde el comprador era Comercial Huechuraba Limitada. Por lo tanto él suponía que estaba comprando acciones. Además le expresó al accionista que podía entregarle esta información porque dichos traspasos debían ser informados por la referida sociedad a la SVS y a las Bolsas de Comercio, siendo por tanto una información pública".

En dicha oportunidad el accionista no retiró ningún documento del departamento de acciones de Copeval.

2.- En el caso del accionista don Diego Pacheco Alvarez, consultado don Juan Pablo Ogaz, expresó lo siguiente: "Que no recuerda haber atendido a don Diego Pacheco Alvarez y que además no tiene ninguna información sobre que persona conversó con el Sr. Pacheco. Si recuerda haber atendido a una señora, quién le expresó ser la cónyuge del señor Diego Pacheco Alvarez, quién le solicitó la entrega de los títulos de acciones. Ante lo cual el Sr. Ogaz, le expresó que lamentablemente no podía entregárselos a ella, dado que sólo pueden ser retirados por el titular de las acciones o quién tenga un poder para representarlo". Hecho que molestó a la Señora.

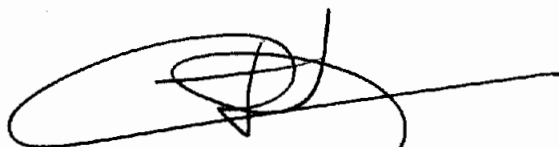


3.- En el caso del accionista de Santa Cruz, y realizadas las investigaciones, puedo informar lo siguiente: Que el vendedor a terreno de insumos de Copeval S.A. don Mario Reyes Leiva, a solicitud de su cliente don José Richasse Urzúa, a quién atiende regularmente en la venta de insumos agrícolas por largo tiempo y por estar enfermo de cáncer, le pidió que pasara a retirar al departamento de acciones de Copeval un traspaso de acciones y se lo llevara a su casa. A los dos días, el propio Sr. Reyes Leiva, le llevó el cheque al Sr. Richasse. El Sr. Richasse le entregó el traspaso de acciones firmado, el cuál él entregó personalmente en el departamento de acciones de Copeval. El Sr. Reyes Leiva, prestó su ayuda atendido el requerimiento del Sr. Richasse y dado la grave enfermedad que lo aqueja.

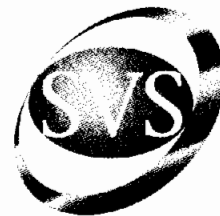
Deseo dejar expresa constancia que ha sido siempre una práctica habitual del departamento de acciones de Copeval, desde la época en que ésta era Cooperativa, en colaborar con los trámites que deben realizar tanto los accionistas vendedores como los compradores de acciones de la Empresa, todo esto con el único propósito de agilizar las transacciones y que éstas sean documentas y respaldadas como la ley lo exige, sin interferir ni dirigir la compraventa y sin ningún tipo de remuneración por este servicio.

Encontrándome dentro del plazo legal, ruego al Señor Intendente, tener por formulada mi respuesta al Oficio Ord. 10579 de fecha 24 de Septiembre de 2007 y notificado el 25 de Septiembre de 2007.

Atentamente,



DARIO POLLONI SCHWENCKE
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA AGROPECUARIA COPEVAL S.A.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Oficio Ordinario N° **10579** - 24/09/2007



2007090058930
Fiscalía de Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

PCL/2109

ANT.: Presentación de Inversiones Magdalena Limitada.

MAT.: Solicita información.

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : SEÑOR GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA AGROPECUARIA COPEVAL S.A.
AV. MANUEL RODRÍGUEZ 1099
SAN FERNANDO, VI REGIÓN**

En relación con la presentación del ANT., mediante la cual don Juan Eduardo Trucco Brito, en representación de Inversiones Magdalena Limitada, informa diversos hechos ocurridos en relación a la oferta pública de acciones de Copeval S.A., cumple esta Superintendencia con manifestarle a Ud. lo siguiente:

Esa sociedad deberá informar al tenor de la citada presentación, cuya copia se adjunta, y acompañar los antecedentes que fundamenten su respuesta, acerca de la efectividad de los hechos que se mencionan.

Para el efecto anterior, esa sociedad deberá informar dentro del plazo de 2 días a contar de la fecha de recibido el presente oficio y en su respuesta deberá hacer referencia al número y fecha de este oficio.

Saluda atentamente a Ud.,

**HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE**

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl